JORNADA FORMATIVA SOBRE LA MEDIDA 1 EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020

El día 22 de enero, en Madrid, se realizó la jornada formativa sobre la medida 1 en el periodo de programación 2014-2020. En ella, se reunieron unidades gestoras/ autoridades de la medida 1 de los PDR con el objetivo de aclarar dudas surgidas en su aplicación y conocer aspectos de gestión de la misma en otras CC.AA, particularmente de la implementación de costes simplificados.



ANTECEDENTES

En la actualidad hay tres aspectos fundamentales sobre los que pivota la política de desarrollo rural: despoblamiento, innovación y jóvenes, conocido como el triángulo del desarrollo rural. En este marco, se ha identificado como esencial el papel de la formación, conocimiento e información para generar sinergias y afrontar los retos del futuro.

En el actual periodo de programación las actuaciones de transferencia de conocimiento y actividades de información (Artículo 14 del Reglamento nº1305/2013), medida 1 de los Programas de Desarrollo Rural (PDR), alcanzan un mayor grado de operatividad permitiendo su programación contribuir a la consecución de una o varias prioridades de desarrollo rural.

La Medida 1, a su vez contempla tres submedidas:

M1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias;

FICHA TÉCNICA DE LA JORNADA

<u>Jornada formativa sobre la medida 1 en el</u> periodo de programación 2014-2020

- 22 de enero de 2019
- Gran Vía de San Francisco, 4-6, Madrid.
- Organizado por la Red Rural Nacional. S.G. de Dinamización Rural. DGDRIPF, MAPA.
- Participantes: Unidades gestoras y Autoridades de gestión de la medida 1.
- http://www.redruralnacional.es/-/jornadaformativa-sobre-la-medida-1-en-el-periodode-rogramacion-2014-2020
- #JornadaRRNmedida1
- M1.2 Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
- M1.3 Ayuda al intercambio de corta duración de la gestión agrícola y forestal y a las visitas agrícolas y forestales.

MARCO GENERAL DE LA MEDIDA EN ESPAÑA

La jornada arrancó con una exposición sobre el marco general de la medida 1 en los PDR en España, a cargo de Mª José Hernández, Subdirectora adjunta de la Subdirección General de Programación y Coordinación, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En relación a la programación en los distintos PDR de la Medida 1: la M1.1 es la que se encuentra más ampliamente programada, presente en 16 PDR, la M1.2 está programada en 15 PDR y en último lugar la M1.3 en 5 PDR. Adicionalmente cada CC.AA. en base a las necesidades detectadas en su diagnóstico ha incorporado múltiples particularidades en su programación.

En cuanto a la evolución del Gasto Público Programado (GPP) de la Medida 1 en el periodo 2014-2020, se muestra un descenso de un 13,5 %. Con una ejecución a fecha de diciembre de 2018 en torno al 8,5 % de GPP.

La intensidad de la ayuda se manifiesta en un 100% en costes subvencionables en el sector agrario y forestal. Descendiendo la intensidad de ayuda para las PYMES en atención a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento nº 702/2014.

Algunas de las dificultades identificadas en la aplicación de la Medida 1 son:

- ✓ Costes de sustitución de los alumnos mientras están en la formación.
- ✓ Localización de alumnado.
- Escasa demanda por parte de posibles entidades solicitantes.
- Validación de costes simplificados por parte de intervención.

COSTES SIMPLIFICADOS

La posibilidad de utilizar costes simplificados y aplicar el enfoque de gastos dirigidos a resultados ha sido una importante novedad en el actual periodo de programación. Dadas las ventajas que ofrece frente a otros sistemas, aportando gran eficiencia a la gestión de la ayuda, los PDR van incorporandolo a su gestión.

Para compartir una experiencia en la aplicación de costes simplificados en el marco de los <u>Fondos</u> <u>Estructurales y de Inversión Europeos</u> se invitó a Belén Sanz, de la <u>Unidad Administradora del Fondo Social Europeo</u>, cuya utilización era obligatoria en el actual periodo.

Los artículos 67 y 68 del <u>Reglamento (CE) 1303/2013</u>, con su posterior modificación por el <u>Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046</u>, señalan las opciones de costes simplificados y las metodologías aplicadas para su cálculo; las opciones planteadas son las siguientes:

✓ Financiación uniforme.

- ✓ Baremos estándar de costes unitarios.
- ✓ Sumas a tanto alzado.
- Financiaciación por cumplimiento de condiciones.



Las opciones de costes simplificados pueden ser combinadas si cada una de ellas comprende diferentes categorías de costes o si se utilizan para diferentes proyectos de una misma operación.

En la línea del marco normativo, la Comisión Europea también desarrolla unas orientaciones como las <u>Directrices sobre las opciones de costes simplificados</u> para impulsar la aplicación de estos costes.

En el siguiente esquema se muestra el circuito financiero y de gestión de los fondos y en qué momento se ha de definir la opción y la metodología de simplificación a aplicar:



Por su parte, la unidad gestora de la <u>Medida 1 del</u> <u>PDR de la Región de Murcia</u> expuso su aprendizaje desde el punto de vista de la puesta en marcha de las opciones de costes simplificados en el marco de

FEADER, identificando las siguientes problemáticas en su puesta en funcionamiento:

- Plazo dilatado para la implantación de costes simplificados.
- Rigidez en la modificación y actualización de los informes al introducirlo en el texto del PDR.
- ✓ Incertidumbre repecto a los aspectos a revisar por parte de la Comisión Europea y/o intervención.
- Obligaciones a cumplir por parte de los beneficiarios respecto a los gastos ejecutados.

MESAS DE TRABAJO EN GRUPO

Tras estas presentaciones, se realizaron grupos de trabajo dirigidos a la identificación de problemas y propuestas de solución surgidas en la programación y gestión de la medida 1 en los PDR. Donde Unidades Gestoras y Autoridades de Gestión compartieron sus enfoques particulares.

Entre otras cuestiones se detecta diferencias de interpretación en la intensidad de la ayuda, y diferencias en la aplicación de requisitos y disposiciones de la medida. En ambos casos una mayor homogeneización y una toma de decisiones desde un enfoque más objetivo.

Una vez puesta en marcha la medida en algunos casos se produce una baja demanda de las acciones formativas lo cual se vincula con la dificultad de ajustar la oferta a las necesidades del sector, cuestión que en ocasiones se hace frente poniendo el foco en destinatarios específicos en base a dichas necesidades.

La aplicación de costes simplificados en FEADER son herramientas que permiten avanzar hacia una necesaria simplificación administrativa de la gestión de la medida; sin embargo los gestores presentan un conocimiento limitado sobre ellas. Para ello, se plantea la creación de una base con metodologías y cifras. Con el fin de evitar diferencias entre CC.AA, en el caso de los costes simplificados, otra opción podría ser que la generación de pautas y directrices a nivel nacional.

Otro de los problemas más comunes es la escasez de recursos humanos en las Unidades Gestoras, aspecto al que puede contribuir las acciones de simplificación y la creación de servicios y unidades específicas para por ejemplo tareas de verificación y control.

Desde la SG de Programación y Coordinación se están realizando consultas para aclarar las dudas de interpretación que fueron expuestas en varias de las mesas de trabajo y cuando estén resueltas se harán públicas para general conocimiento en un documento que se designará "Cuestiones aclaratorias sobre dudas de gestión de la M1".

CONCLUSIONES

- Las medidas formación, mejora de capacidades e información son fundamentales para contribuir de forma transversal a los objetivos de la Política de Desarrollo Rural, en particular en el caso español destacan su papel en la innovación, jóvenes y despoblación.
- Hay que perseguir el máximo grado de homogeneización en la aplicación de las actuaciones de formación, conocimiento e información para una mayor eficiencia en la programación y gestión, logrando una mayor definición de la medida en el Plan Estrategico en el proximo perido.
- Se detecta que ciertos requisitos y disposiciones de la medida no se aplican igual en las distintas Comunidades Autónomas, sería conveniente que los criterios sean más claros por parte de la Comisión Europea y que las auditorias se realizaran a todos los PDR por un mismo grupo de la Comisión Europea.
- Necesidad de mejorar la comunicación entre homólogos, a través de jornadas de este tipo y otras herramientas que permitan el intercambio de experiencias y buenas prácticas.





